

RESOLUCION JEFATURAL N°05 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 18 ENE. 2019

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000002-2019/GCI/RENIEC (04ENE2019) de la Gerencia de Calidad e Innovación, el Informe N° 00001-2019/GCI/SGC/RENIEC (04ENE2019) de la Sub Gerencia de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación; el Memorando N° 005235-2018/GPP/RENIEC (31DIC2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000139-2018/GPP/SGPL/RENIEC (27DIC2018) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000078-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (11ENE2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Hoja de Elevación N° 000029-2019/GAJ/RENIEC (11ENE2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177 y 183 de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, además de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejorar u optimizar sus labores, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o dejar sin efecto los actuales;

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Calidad e Innovación solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar las acciones que correspondan para lograr la aprobación de la nueva propuesta de Política, Objetivos e Indicadores de Calidad de la Institución, en el marco de la Política Institucional contemplada en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020;

Que es conveniente señalar, que la propuesta sobre la actualización de la Política, los Objetivos e Indicadores de Calidad, respecto a su contenido y alcance ha sido, revisada y aprobada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien a través de la Sub Gerencia de Planificación, emitió opinión técnica previa favorable, mediante el Informe N° 139-2018/GPP/SGPP/RENIEC (27DIC2018), concluyendo que se cumple con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector de Planificación - CEPLAN; por lo que en merito a ello, se estima procedente la aprobación de la referida propuesta, debiéndose para tal efecto emitir el acto resolutorio correspondiente, a través de la Resolución Jefatural, previamente se

deberá dejar sin efecto la Resolución Jefatural 479-2008-JNAC/RENIEC (16JUL2008) que aprobó la Política y los Objetivos de Calidad del RENIEC contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2007-2010, modificada con la Resolución Jefatural N° 009-2009-JNAC/RENIEC (08ENE2009);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la propuesta de actualización de la Política, los Objetivos e Indicadores de Calidad de la Institución, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y,

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

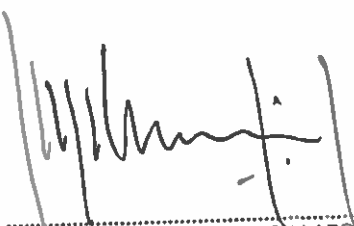
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural 479-2008-JNAC/RENIEC (16JUL2008) que aprobó la Política y los Objetivos de Calidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2007-2010, modificada con Resolución Jefatural N° 009-2009-JNAC/RENIEC (08ENE2009), y que como Anexo forman parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Aprobar la Política, los Objetivos e Indicadores de Calidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los cuales están enmarcados dentro de las Políticas y Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020, y que forman parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Calidad e Innovación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MVA/trafcd

ANEXO



POLÍTICA DE CALIDAD

El RENIEC proporciona servicios registrales y de valor añadido de calidad, garantizando la identificación, el registro de los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil, la identidad digital, la participación en el sistema electoral el registro de parentesco y otras vinculaciones y brindando información a los grupos de interés, mediante personal competente, alianzas estratégicas el uso de tecnologías, procedimientos simplificados y automatizados, con la finalidad de satisfacer a los grupos de interés a través de un trato de excelencia, ágil y personalizado, con el compromiso de cumplir los requisitos normativos y legales, mejorando continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.



OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Integrar la información registral con la finalidad de ponerla a disposición de los grupos de interés, garantizando la seguridad jurídica, la integridad y confiabilidad de dicha información, para los servicios registrales y de valor añadido señalados en la política de la calidad.
2. Aumentar la satisfacción de los grupos de interés mejorando los productos y servicios, mediante innovación tecnológica, sistematización y simplificación de los procesos, con personal competente.



INDICADORES

1. % de la población con DNIe que acceden a la información registral a través del portal del ciudadano.
2. % de personas satisfechas con el servicio brindado por RENIEC.